

10735 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de octubre de 2000.

Madrid, 16 de mayo de 2001.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 2 (66-2000)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis de Miguel Arenal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Moral Medina, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Montesinos Santalucía, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Vicent Caselles Costa, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears, y don Luis Boza Prieto, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando San José Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Vázquez Cendón, Catedrático de la Universidad de A Coruña; doña Margarita M. Burguera González, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Roberto Fuster Capilla, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA ARTIFICIAL»

Plaza número: 4 (68-2000)

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel María Sánchez y Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús de Vicente Oliva, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jaime Domingo Domínguez Abascal, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Rafael E. González Palma, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don Carlos María García Masía, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Vera Álvarez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Díaz de la Cruz Cano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Felipe Montoya Moreno, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Juan Carlos García Prada, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y don Juan Lladó Paris, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 7 (71-2000)

Comisión titular:

Presidenta: Doña June Amillo Gil, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Emilio Torrano Giménez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Enrique Navarro Torres, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Juan Luis Varona Malumbres, Profesor titular de la Universidad de La Rioja, y don Jaume Soler Villanueva, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Moreno González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Giraldo Carbajo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Viguera Campuzano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena; don Antonio Susín Sánchez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Rodolfo Bermejo Bermejo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

Plaza número: 8 (72-2000)

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Covadonga Fernández Baizán, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Pedro Caraca-Valente Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Eduardo Mora Monte, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José Leandro Penadés Martínez, Profesor titular de la Universidad de Alicante, y don Miguel Monserrat Antich, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Laita de la Rica, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio López Sebastián, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Doña María Amparo Vila Miranda, Catedrática de la Universidad de Granada; don Salvador Moreno Picot, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y doña Araceli Sanchís de Miguel, Profesora titular de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Plazas números: 9 (73-2000) y 10 (74-2000)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Enrique Collado Machuca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael Morales Fernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pere Botella López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Miguel Vilar Torres, Profesor titular de la Universidad «Jaume I», de Castellón, y don Samuel Túnez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Crespo del Arco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don David Pablo Frutos Escrig, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pablo Javier Tuya González, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Manuel I. Capel Tuñón, Profesor titular de la Universidad de Granada.

10736 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el texto refundido de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de octubre),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de mayo de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

e) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponde la plaza vacante, pudiendo concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará según modelo anexo II, que aparece en la Resolución rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) y en la página web (<http://www.uclm.es/vic-prof>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de Misericordia, calle Altagracia, 50, 19071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código 2105 2044 12 0142007000 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina principal de Ciudad Real (calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.